

**RESOLUCIÓN DE RECTORIA
No. 3905**

(24 DE NOVIEMBRE DE 2016)

POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el Artículo 267 en el inciso 3, indica que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que mediante la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República, se estableció el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes — SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República.

Que de acuerdo a la citada resolución se estable que es deber legal y ético de todo funcionario o persona de "informar" y "responder" por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. Así, como la obligación que tiene todo funcionario público y/o particular de comunicar a la Contraloría General de la República, la gestión fiscal desarrollada con los recursos públicos y asumir la responsabilidad que de ella se derive.

Que la Cuenta Anual Consolidada de acuerdo a la citada resolución, es la información que deben presentar a la Contraloría General de la República las entidades y los particulares sujetos de control del orden nacional sobre la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos, por una vigencia fiscal determinada.

Que en la cuenta anual consolidada, establece como parte de la información a rendir, el formulario sobre "INDICADORES DE GESTIÓN", el cual contempla los indicadores de gestión fiscal que las instituciones definen y formulan de acuerdo a su misión.

Que la Universidad en el marco de la autonomía consagrada en la Constitución y la Ley 30 de 1992, estableció unos indicadores de gestión fiscal, que hacen parte de los indicadores de gestión que tiene la institución.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo para establecer los indicadores de gestión fiscal que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentará en la Cuenta Anual Consolidada a la Contraloría General de la República de que trata la Resolución 7350 de 2013.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado,

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 3905
(24 DE NOVIEMBRE DE 2016)

RESUELVE

TÍTULO 1: GENERALIDADES

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes indicadores de gestión fiscal para la presentación de la Cuenta Anual Consolidada a la Contraloría General de la República:

PROGRAMA O PROYECTO	TIPO DE INDICADOR	ATRIBUTOS	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
General	Eficacia	Cumplimiento	Eficacia en el cumplimiento de metas: Verificar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Institucional de la universidad
Cobertura con calidad	Eficacia	Cobertura	Estudiantes matriculados por primera vez en pregrado: Identificar la capacidad de admisión de estudiantes nuevos a la educación superior en nivel de pregrado
Cobertura con calidad	Eficacia	Cumplimiento	Graduados en el nivel de formación de pregrado y posgrado: Cuantificar los graduados de la institución por niveles de formación y modalidades de enseñanza
Investigaciones innovación y extensión	Eficacia	Calidad	Número ponderado de grupos de investigación reconocidos y escalafonados por Colciencias: Medir la calidad en el contexto colombiano de los grupos de investigación de la institución y la fortaleza corporativa para hacer investigación (ANUALES)
Bienestar institucional	Equidad	Cobertura	Cobertura: Matriculados total pregrado y posgrado: Cuantificar la matrícula total de la universidad por programas académicos y niveles de formación en pregrado y posgrado
Desarrollo institucional	Economía	Costos	Porcentaje de cubrimiento del presupuesto con recursos de la nación para gastos de funcionamiento. Monitorear los ingresos de la Nación recibidos en cada vigencia
Desarrollo institucional	Economía	Costos	Ingresos Académicos Jornada Ordinaria. Monitorear los ingresos académicos recibidos en cada vigencia
Investigaciones innovación y extensión	Eficacia	Calidad	Registros de propiedad intelectual (ANUALES)
Bienestar institucional	Equidad	Cobertura	Permanencia y camino al egreso de los estudiantes apoyados
Desarrollo institucional	Valoración de costos ambientales	Otros	Hectáreas en conservación
Desarrollo institucional	Valoración de costos ambientales	Otros	Especies de flora en conservación
Desarrollo institucional	Valoración de costos ambientales	Cumplimiento	Residuos sólidos comunes recuperables
Desarrollo institucional	Valoración de costos ambientales	Cumplimiento	Eficiencia de sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas

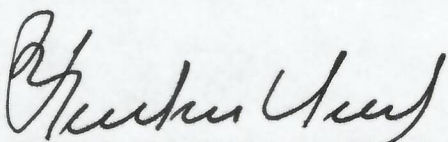
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 3905
(24 DE NOVIEMBRE DE 2016)

PROGRAMA O PROYECTO	TIPO DE INDICADOR	ATRIBUTOS	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
Desarrollo institucional	Valoración de costos ambientales	Costos	Consumo de Agua, Energía
Cobertura con calidad	Eficiencia	Calidad	Docentes en Tiempo Completo Equivalente (ANUALES)
Cobertura con calidad	Equidad	Cobertura	Porcentaje de estudiantes nuevos en estrato I y II
Cobertura con calidad	Equidad	Cobertura	Porcentaje de estudiantes nuevos en mecanismos de excepción
Cobertura con calidad	Eficacia	Costos	Estudiantes graduados por cohorte
Investigaciones, innovación y extensión	Eficacia	Cumplimiento	Número de servicios vinculados a la extensión (ANUALES)
General	Eficiencia	Costos	Ejecución del presupuesto del Plan de Desarrollo Institucional
Desarrollo institucional	Eficiencia	Costos	Cumplimiento en el aporte a la investigación y Bienestar establecido en el Estatuto General (AI&B)
Bienestar institucional	Equidad	Cobertura	Porcentaje de la población vulnerable apoyada

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2016.



FRANCISCO ANTONIO URÍBE GÓMEZ.
Rector encargado
Resolución 3872 de 16 de noviembre de 2016.